

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION
DE ALOJAMIENTO DE TRIPULACION QUE ARRIBE A ESTACION MAR DEL PLATA**

E.P.Nº: EP-MDN010-0

• **OBJETO DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA:**

El presente documento tiene por objeto, establecer las condiciones mínimas necesarias para la contratación de los servicios de alojamiento, para la tripulación que arrije a las estaciones de la ciudad de MAR DEL PLATA

• **CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

- a) Localización: Los hoteles estarán situados en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, lo más cercano posible a la estación ferroviaria de Mar del Plata.
- b) Los hoteles deberán cumplir las condiciones edilicias que se establecen en el presente documento.
- c) Contar con las habilitaciones requeridas por los Organismos competentes.
- d) Debe estar en un radio de 500 metros de la Estación ferroviaria de Mar del Plata.

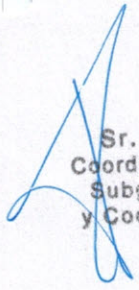
• **SERVICIOS A CONTRATAR**

El alojamiento debe incluir la habitación con los servicios de atención y desayuno. La habitación deberá contar mínimamente con aire acondicionado, TV por cable y baño privado.

- a) Tipo de habitaciones: dobles , triples o cuádruples
- b) Tipo de servicio:
Alojamiento con desayuno.
- c) Sanitarios: Privados en cada habitación.
- d) Servicios: La ropa blanca deberá estar en condiciones y cambiarse en su totalidad diariamente. Los jabones deberán reponerse diariamente o de acuerdo a la demanda.

Sr. Pedro Gutierrez
Coordinador Gral. Operativo
Subgerencia Transporte
y Coordinación Operativa

- e) Personal: El hotel contará con personal suficiente para la atención permanente de las personas alojadas y el mantenimiento de las condiciones de higiene, tanto en las habitaciones como en el comedor, conserjería diurna y sereno nocturno.
- f) FUERZA MAYOR Ó IMPREVISTOS: en el caso que al momento de tomar las plazas ofrecidas surgiera algún inconveniente que ocasionara la indisponibilidad de las mismas, la empresa deberá reemplazarlas por otras de iguales ó superiores características a las contratadas, bajo ningún concepto se aceptará la sustitución por servicio de inferior categoría al previsto.
- g) El personal superior de la empresa podrá inspeccionar el estado de la / s habitaciones que serán ocupadas, para corroborar la perfectas condiciones y estado de las mismas


Sr. Pedro Gutierrez
Coordinador Gral. Operativo
Subgerencia Transporte
y Coordinación Operativa

